



SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO

El 23 de diciembre de 2020, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el párrafo 5 del lineamiento 8 de los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género*, se realizó la Cuarta Sesión Ordinaria de forma virtual en la que participaron: Claudia Isela Alvarado Covarrubias, representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim); Ana Jetzi Flores Juárez, representante del Instituto Nacional de las Mujeres; Edna Teresa Guzmán García, representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Karla Janette Pedrín Rembao, representante del Instituto de las Mujeres de Baja California, Marlene Celia Solís Pérez, representante de El Colegio de la Frontera Norte; Alma Alejandra Soberano Serrano y Sheila Delhumeau Rivera, ambas de la Universidad Autónoma de Baja California. Maritza Harlene Arriaga Nava, Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, como experta independiente.

Los temas bajo discusión durante la sesión fueron los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum;
2. Bienvenida a cargo de Conavim;
3. Estatus de las medidas provisionales solicitadas por el Grupo de Trabajo.
4. Discusión y análisis del apartado de conclusiones y propuestas del *Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/02/2020 de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Baja California*.
5. Asuntos generales.
6. Definición de acuerdos.
7. Cierre de la sesión.

A partir del desahogo de todos los puntos mencionados, se alcanzaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Por unanimidad se aprueba en lo general el *Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/02/2020 de*





alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Baja California. El apartado de conclusiones y propuestas quedó integrado de la siguiente forma:

- Primera conclusión. Programa de capacidades para los tres poderes (sensibilización, capacitación y profesionalización)
- Segunda conclusión. Reingeniería institucional para atención especializada
- Tercera conclusión. Armonización legislativa
- Cuarta conclusión. Desaparición y búsqueda de personas
- Quinta conclusión. Actualización y sistematización de herramientas normativas existentes
- Sexta conclusión. Salud sexual y reproductiva
- Séptima conclusión. Salud mental y contención emocional
- Octava conclusión. Estrategias específicas de difusión
- Novena conclusión. Violencia institucional
- Décima conclusión. Cuerpo especializado de seguridad
- Décima primera conclusión. Reconstrucción del tejido social y comunidades de paz
- Décima segunda conclusión. Protección de mujeres víctimas de violencia
- Décima tercera conclusión. Trata de mujeres y adolescentes
- Décima cuarta conclusión. Fiscalía especializada en delitos contra la mujer por razón de género
- Décima quinta conclusión. Órdenes de protección
- Décima sexta conclusión. Sistemas digitales en el Poder Judicial
- Décima séptima conclusión. Base de datos y sistematización.
- Décima octava conclusión. COVID

Segundo. Las integrantes del Grupo de Trabajo remitirán de forma sistematizada las observaciones realizadas al referido Informe, en particular a las realizadas en el apartado de conclusiones y propuestas.

Tercero. La Conavim integrará dichas observaciones al citado Informe para que sean incorporadas, ello con la finalidad de que, la Coordinadora del Grupo de Trabajo remita el *Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/02/2020 de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Baja California* en términos del artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para ser remitido a la Secretaría de Gobernación.





Se aprueba por unanimidad la presente acta por:

**Presente a través de
Videoconferencia**

Isela Alvarado Covarrubias
Representante de la
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

**Presente a través de
Videoconferencia**

Ana Jetzi Flores Juárez
Representante del
Instituto Nacional de las Mujeres

**Presente a través de
Videoconferencia**

Edna Teresa Guzmán García
Representante de la
Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

**Presente a través de
Videoconferencia**

Karla Janette Pedrín Rembao
Encargada del Despacho del Instituto
de las Mujeres de Baja California

**Presente a través de
Videoconferencia**

Marlene Celia Solís Pérez
Representante de
El Colegio de la Frontera Norte

**Presente a través de
Videoconferencia**

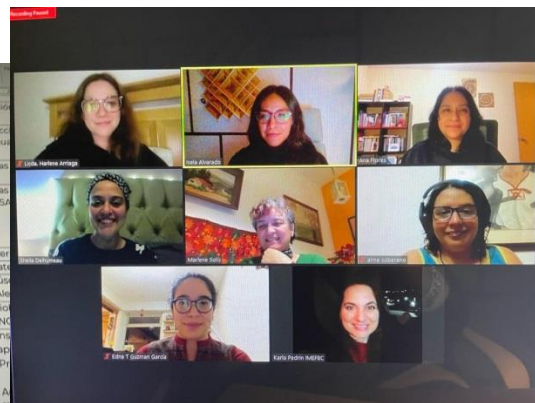
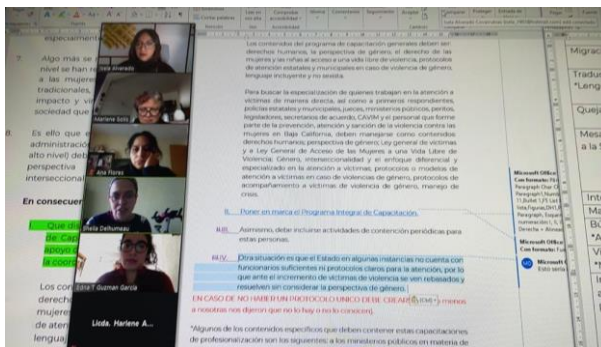
Sheila Delhumeau Rivera
Representante de la
Universidad Autónoma de Baja
California

**Presente a través de
Videoconferencia**

Alma Alejandra Soberano Serrano
Representante de la
Universidad Autónoma de Baja
California

**Presente a través de
Videoconferencia**

Maritza Harlene Arriaga Nava
Representante de la
Universidad Autónoma de Nayarit
(experta independiente)



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SEMENITA MADRE DE LA PATRIA